

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



**JUZGADO 28 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
AUDIENCIA VIRTUAL ART. 80 DEL C.P.T. Y DE LA S.S.**

RAD. 11001310502820190001300

Proceso Ordinario Laboral de **MARIA ADELA RINCON ORTIZ** en contra **PROTECCION S.A.**

Jueves. Trece (13) de mayo e 2021

Hora inicio: 12:30 p.m.

INTERVINIENTES:

Apoderado Demandante: Dr. Mauricio Restrepo Fajardo

Apoderado Protección: Luz Stella Gómez

Se da inicio a la audiencia virtual en la Sala con número 9154887 de la aplicación Lifesize.

El Despacho se constituye en **AUDIENCIA ART. 80 CPT Y DE LA S.S.**

AUTO: Se ordena incorporar al plenario la respuesta brindada por la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Quindío, la cual fue allegada a través del correo electrónico del Juzgado el pasado 29 abril (fols 86 y 87) por lo que se entiende cumplido el requerimiento realizado; de otro lado se tiene que dicha respuesta fue puesta en conocimiento a cada uno de los apoderados quien mediante escritos recorrieron traslado, memoriales que se ordena incorporar al plenario, y que serán tenidos al momento de dictar sentencia.

En uso de palabra el apoderado de la parte solicita se envíe nuevamente a la demandante a la Junta Regional de Calificación de Invalidez, conforme a los argumentos del memorial visible a folio 89.

AUTO: En cuanto a lo solicitado por el apoderado de la parte actora dentro de sus alegatos, el Despacho no accede

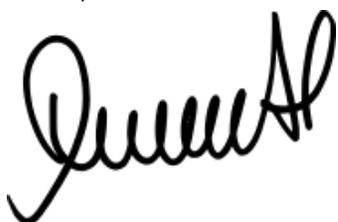
No existiendo pruebas por evacuar, se declara cerrado el debate probatorio y se le concede el uso de la palabra a los apoderados presenten sus alegaciones.

Escuchados los alegatos, y para un mejor proveer, el Despacho declara un receso en la misma, y cita a las partes para el día viernes, once (11) junio de 2021, 4:00 pm

La audiencia antes celebrada es posible su visualización en el siguiente link:

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/94f452ac-837d-43ce-8894-ef5d8baa8f9d?vcpubtoken=e37c6e20-bc39-4caf-b0a3-b673f5070502>

Juez,



DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO

Secretaria,



ANDREA PEREZ CARREÑO